Franqueo concertado

Boleting

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bourris que sorrespondan al distrito, dispondran que so fije un ejempler en el sitio de costumbre, donde permanecera hanta el recibo del utimero signiente.

Los Recreterios epideran de conservar tos Bolerines colsegiunados ordanadamente, para su enquadernación, que debera serificares cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se snaoribe en la Contaduria de la Diputación provincial, à cuatro paste as cincuonta cóntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quante posetas al inflo, à los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pastes al inflo, à los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pastes de Grante de Gapalle de haran por librana del Giro unitas saturacione nolo sellos sa las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que maute. Las suscripciones atrasadas se cobra con aumonto proporcional.

Los à vintamientes de esta provincia abonarán la suscripción con arregio à la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en les numeros de asta Bonaria de lecular de la Comisión provincial, publicada en les numeros de la Solicia de la comisión de la comisión provincial, publicada en les numeros de la la la comisión de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de les autoridades, excepto les que

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobbe, se insertherán oficialmente, asimismo cunlquier anarcho concorniente ai servicio pucional que dimana de las mismas; de disterés particular previo el pago adeiamado de veinte cántimos de peseta por enda linea de inserción.

Los anucios á que hace reference la la circular de la Comisión provincial, lecha lá de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 26 de Noviembra de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Bourrieks Oricular de 20 de 22 de Diciembre ya citado, se abomata con arregio a la tarifa que en mencionadon Bolatures se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Dofia Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-

les el Principe de Asturias é infantes i Don Jalme, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante saiud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Reni Familia.

(Guceta del dis 13 de Marzo de 1913)

en cuenta los informes que van unidos á dicho expediente, he acordado con fecha de hoy, y con arregio á lo que dispone el art. 10 del Regiamento para la aplicación de la ley de Caza, declarar vedado de caza la aludida finca; la cual linda al Este y Sur, con partija de D. Antonio Gonzalez; Oeste, con viñas y tierras del

pago del Pacico, y Norte, con el camino de Fuentes, majuelo de Bernardo Pérez yotros del pago de Costana, que mide su total 9.695 áreas y 54 centiáreas de superficie.

León 11 de Marzo de 1915.

El Gobernador. Alfonso de Rojas,

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza, uso de armas, hurón y galgo texpedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número de orden	PUEBLOS	nombres y aprilidos	Clase de li- cencia
58	Ambasaguas	Florentino Rodriguez	Uso de armas I
		Vicente Fernandez	
		Basilto Fuertes	
61	Toral de Fondo	Sentiago Seco	ldem
62		Mandel González	
		Mariano Santos	
64	Villagallegos	Ignacio Rey	Caza
. 65	Valverde Enrique	Macario Ballesteros	ldem
66	Grajal de Campos	Pedro Liamazares	Idem
67	Castrillo de las Piedras	Antonio Martinez	Idem .
68	Mataliana	Santiago López	ldem
69	Benavides	Saturnino Silva	'Idem
70	Cimanes	i ucidio González	ldem
71	Trobajo del Camino	l ucidio González	Idem
72	Graial de Campos	Carlos Antolinez	Galgo
75	León	Ramón Coderane	Caza
74	Garrafe de Torio	Ramón Coderque Modesto Prieto	ldem
75	León	José Mazueta	Uso de armas
	Palacios de Fontecha	Fermin García	Caza
77	San lusto de la Veda	Juan Garcia Remos	Idem
78	Vega de Veres	Placido Barrlos	ldem
79	Greial de la Ribera	Regino Zoles	Idem
8ŏ	Nodereige	Jesús Aragón	Man
81		Librado Mendoza	Gaigo
89	Fecaro	Venancio Dominguez	Llanda armae.
83	Controcontains	José González.	Cues de armas
84	14e-	Saturnino Rubio	Lidom

León 28 de Febrero de 1915,-El Gobernador, Alfonso de Rojus.

VEDADO DE CAZA

Por la presente, y en vista de lo que resulta del expediente instruido con motivo de instancia suscrite por 1 deciarado vedado de caza, teniendo

D. Modesto Goni Yuso, propietario de la mitad del monte sito en la vi-lla de Valderas, con el título de Po-bladura, en solicitud de que este sea

AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1913

Mes de Marzo

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición 2.4 de la Real orden de 51 de Mayo de 1886:

Capitules		Cantidades Peseies Cts.
1.° 0 2.° 0 4.° 0 6.° 0 7.° 0 9.° 0 11.° 0	Gastos del Ayuntamiento. Policia de Seguridad. Policia urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Monies. Cargas. Obras de nueva construcción. Imprevistos. Resultas.	3.233 66 4.267 10 7.496 46 525 52 4.051 76 5.911 06 1.457 69 26,554 06 25,878 38
	Total.	77.458 69

León a 27 de Febrero de 1915 - El Contador, Constantino F.-Corugedo. La distribución de fandos que antecede fue aprobada por la Excelentísima Corporación en sesión de 28 de Febrero de 1915: certifico. León á 28 de Febrero de 1915,-El Secretario, José Datas Prieto.-V.º B.º: El Alcalde, A. Barthe,

Don Constantino F. Carugedo y Alonso, Doctor en Derecho, Abogado de los flustres Colegios de Oviedo, León y Cáceres, del Cuerpo de Contadores de Fondos provinciales y municipales, por oposición, y Contador de los del Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, á la letra, de la original que queda archivada en esta Contaduría de mi cargo.

Y para que conste, y surta los oportunos efectos, expido la presente, con la debida referencia, en León á 1.º de Marzo de 1915. - Constantino F.-Corugedo.=V.º B.º: El Alcalde, Miñón.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

RESULTADO de la elección de Diputados provinciales, verificada el día 9 del corriente en los Distritos de León-Murias y Riaño-La Vecilla.

DISTRITO ELECTORAL DE LEON-MURIAS

MURIAS							
Armunia. Unica 69 53 19 71 38 Carrocera. Unica 85 65 122 90 12 Cimanes del Tajar. Unica 282 274 281 15 81 Cuadros. 1.° 165 132 185 45 51 Idem. 2.° 477 65 711 41 25 Chozas de Abajo. 1.° 306 502 160′ 150 Idem. 2.° 306 502 160′ 150 Idem. 2.° 306 502 160′ 150 Idem. 2.° 306 502 160′ 190 Idem. 2.° 306 502 160′ 190 Idem. 2.° 315 315 119 19 205 Idem. 1.° 1.° 137 289 1211 19 205 Idem. 1.° 2.° 315 315 119 19 205 Idem. 1.° 2.° 315 315 119 19 205 Idem. 2.° 1.° 317 289 1211 19 205 Idem. 1.° 2.° 3 200 200 200 15 .	AYUNTAMIENTOS		D. Isaac Bal- buens	D. José Eguiagoray	D. José Arienes	D. Francisco Sanz	D. Antonio Montilla
Cimanes del Tejar. Unica 282 274 281 158 11 Cuadros. 1.º 165 132 185 45 51 ldem. 2.º 2.º 476 57 114 45 51 ldem. 2.º 362 357 114 45 207 Garrafe 1.º 1.º 317 289 121 19 207 ldem. 2.º 315 315 119 1 201 ldem. 1.º 2.º 315 315 119 1 201 ldem. 2.º 315 315 119 1 201 ldem. 2.º 315 315 315 119 1 201 ldem. 2.º 315 315 315 319 1 201 ldem. 2.º 315 315 319 319 319 1 201 ldem. 2.º 315 315 319 319 319 1 201 ldem. 2.º 315 315 319 319 319 1 201 ldem. 2.º 315 315 319 319 319 1 201 ldem. 2.º 315 315 319 319 319 319 319 319 319 319 319 319	LEON				. [
Barrios de Luna Unica 275 250 250 265 10 Cabrillanes Unica 30 22 72 214 2 Campo de la Lomba Unica 180 22 185 180 1 Láncara Unica 340 118 594 394 14 Las Omañas Unica 210 145 245 179 100 Murias de Paredes 1.º 188 154 287 155 2 Idem. 2.º 128 118 155 56 2 Idem. 2.º 128 118 155 56 3 Idem. 2.º 114 40 154 105 3 Idem. 2.º 114 40 154 105 3 Idem. 2.º 95 60 69 42 3 Santa María de Ordás Unica 93 95 94 65 54 San Emiliano 1.º 255 120 257 288 108 Idem. 2.º 165 90 166 167 92 Soto y Amío Unica 140 110 51 50 Valdesamario Unica 178 147 180 21 12 Villablino 1.º 156 94 190 174	Carrocera Cimanes del Tejar. Cimanes del Tejar. Cuadros. Idem. Chozas de Abajo. Idem. Garrafe Idem. Gradefes Idem. Valverde del Camino. Idem. Valverde del Camino. Idem. Vega de Infanzones Vegas del Condado. Idem. Villadangos Villadangos Villadangos Villadangos Villadangos Villadangos Villadangos Villadanicol.	Unica 1.° 2.° 1.° 2.° 1.° 2.° 1.° 2.° 1.° 2.° 1.° 2.° 2.° 2.° 1.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2.° 2	85 282 165 362 362 362 367 317 200 207 207 154 171 125 124 125 124 124 125 125 124 125 125 127 127 127 127 127 127 127 127 127 127	65/274/165/250/250/250/250/250/250/250/250/250/25	122 285 110 160 111 119 200 45 49 95 110 200 45 49 95 102 102 102 102 102 102 103 102 103 103 103 103 103 103 103 103 103 103	99 155-21 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	12 81 22 1507 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 205 207 207 207 207 207 207 207 207 207 207
Cabrillanes	MURIAS						
1dem 2.9 105 69 141; 108 1 >	Cabrillanes. Campo de la Lomba Láncara Las Omañas. Murias de Paredes. Idem. Palacios del Sil. Idem. Riello Idem. Santa María de Ordás. San Emiliano. Idem. Soto y Amío. Valdesamario. Vegarienza.	Unica Unica Unica Unica Unica 1.º 2.º 1.º 2.º Unica 1.º 2.º Unica Unica Unica	50 180 340 210 188 128 220 114 135 95 98 255 165 5140 140	222 222 118 145 154 1180 150 40 88 60 95 120 90 91 110 147	72 185 594 245 287 154 76 69 94 257 160 50 180	214 180 394 175 155 56 198 108 42 42 278 167 202	2 14 100 2 3 34 108 92 166 50 12

DISTRITO	FLECTORAL.	DF	RIAÑO	ж.	å	VECU	1	۵

Nerare	J ELLC		AL DE	MIAL	IO-LA	YEC	LLA	_	
avuntamientos.	Distritus Y Secciones	idagena de elec-	D. Félix Ar- guello Vigil	D. Tomás Ma- ilo López	D. Alfredo Barthe Sán- chez	D. Agustin Fernandez Diez	D. Mariano Molleda Gar- cés	D. Juan Fran- cieco Pérez de Belbuena	En blango
RIÁÑO									
Acevedo. Boca de Huérgano Idem. Burón. Cistierna Idem. Crémenes Lillo Maraña. Oseja de Sajambre. Pedrosa del Rey	Unica 1.º 2.º Unica 1.º 2.º Unica Unica Unica Unica Unica Unica Unica	158 297 245 319 426 429 576 384 94 502 98	64 115 20 124 147 147 147 270 90 82 34	76 144 131 227 50 53	41 118 148 189 156 253 62	11 42 102 60 100 128 35	55 69 109 91 155 81 78 72 15 144 42	89 13	4
Posada de Valdeón Prado Prioro. Renedo Valdetuejar Reyero. Riaño. Salamón. Valderrueda. Vegamián.	Unica Unica Unica	246 152 296 363 122 575 210 432 317	116 80 98 109 1 59	98 79 109 136 31 96	79 101 97 100 57 135 50 181	54 136 136 15 89	135 91 36 89 53 145 101	91 ,	
Boñar	1.º 2.º Unica	369 355 448 128 356	92 105	85 317	311	29 508 92	118	3	
La Pola de Gordón Idem	2,° 5.° 1.° 2.°	415 550 440 513 226 272	301 403		210 167	301 403 210 167	51 ,	,	
Rodieznio Idem. Santa Colomba de	Unica 1.° 2.°	462 370 375	269 273	268 272	269 272	269 272	2	,	1
Curueño Valdelugueros Valderielago Valdeteja Vegucervera Vegaquemada	Unica Unica	458 257 292 102 209 400	92 107 73 164	105 75	76 100 73 154	55 95	14 53 7	9	35 2
Totales		[6,250	5,603	5.406	4.412	2.852	1.015	5

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dis-

puesto en el art. 45 de la ley Electoral vigente.

León 13 de Marzo de 1913.—El Presidente, Francisco Martinez Valdes.—El Secretario, Vicente Prieto.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO. INGENIERO JEKE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Miguel D. G. Canseco, vecino de León, se ha presentado en el Goblerno civil de esta provincia, en el día 24 del mes de Febrero, a las once y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo una demasta para la demasta de oro liamada Demasia d Alba, sita en término de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Solicita el terreno comprendido entre la mina «Alba», núm. 4.123, y los registros «Nueva Zelanda», «Paz» é «ignacia».

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

- Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el termino de treinta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Mineria vigente.

El expediente tiene el núm, 4.207. León 5 de Marzo de 1915.-P. O., A. de la Rosa.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCÍCOLAS

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Febrero próximo pasado:

Número de 18s licencias	Facha de la expe- dición	Nombres de los adquirentes	Vecizied.	Едад Айон	Profesión
6 7 8 9 10 11 12 13 14	5 — 8 — 10 — 14 — 18 — 25 — 25 —	Justino Fernández Prieto Francisco Pérez, Paulino Giganto Cazón Antonino Alonso Gunzález Alejo Ordás Suárez Vicente Zaldivar Julian García Félix Martinez González Venancio Dominguez Rydríguez Eduardo Cañon Rodríguez	Cistierna. Villamandos. Vegas del Condado. Rabanal. La Pola de Gordón Mirantes. San Vicente del Couéado. Escaro.	40 45 42 52 48 56 51 41	Jornalero Labrador Pescador Labrador Idem Industrial Cura Párroco Retirado Labrador Idem

Lo que se hace público con arregio á lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Septiembre de 1911, para aplica-ción de la Ley de 27 de Diclembre de 1907, de Pesca Flavial. León ô de Marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón del Riego.

lunta municipal del Censo electoral de Castilfalé

En cumplimiento à lo dispuesto en el art. 22 de la vigante ley Electoral, y de conformidad con lo que pre-ceptúa la regla 1.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1908, esta funta municipal del Conso electoral de mi presidencia, acordó, en virtud de que este término municipal no consta más que ide una Sección, titulada «Castifalé», que las elecciones que se verifiquen durante el presente año, tengan lugar en el siguiente lu-

La casa de Ayantamiento, excluido el salón de sesiones y las oficinas municipales

Castiffalé à 5 de Marzo de 1915. El Presidente de la Junta, Juan Galtero.

ANUNTAMENTOS

Alcaldic constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excino. Ayuntamiento de esta capital, en el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 6 Presidencia del Sr. Alcuide.

Con asistencia de doce Sres, Concejales se apri: osta sesión en segunda convocatoria à las quince y

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion acturior.

Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fandos.

Se leyó un oficio del Sr. Inspector municipal, en el que participa la defunción del Vigilante D. Pedro Garcia, y se acuerda haber oldo con sentimiento la lectura del oficio, y nombrar para ccupar la vacante al Suplente en turno D. Fellpe Gregorio.

Se acuerda designer ai Sr. Garcia Lomas para formus parte de la Janta Directiva de la Gota de Leche y Consultorio de niños pobres.

Pasó à informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto um instancia de D. Leoncio Cadórniga, oponién-dose á la alineación que se proyecta en la calle del Instituto, y pidiendo

se modifique en el sentido que in-

Para cumplir lo que se ordena en el art. 18 de la ley organica Municipal, se acuerda hacer en este mes el padrón de todos los habitantes do este término.

Se aprobó la liquidación definitiva de las obras ejecutadas en la Casa de Beneficencia por el contratista D. Antonio Bardal.

Quedó sobre (a mesa una Instancia de D. Aniceto Fernández, en la que pide autorización para reformar haccos en la casa núm. 4 de la calle del Instituto

Se levantó la sestón á las dieciséis v nueve.

Sesión ordinaria del dia 13 Presidencia del Sr. Alcalde.

So abre esta sesión á las quince y dieciséis, asistiendo catorce señores Concejnles.

Se leyó y fué aprobada el acta de

la sesión anterior. Quedo enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se leyò un oficio del Sr. Director de la Sociedad de Seguros contra incendios, en el que dice que Ja Sociedad desea construir un edificio para los servicios de la misma, y pedir un solar a la Excma. Corporación; se acordó por mayoría de vo-tos no acceder á lo que se pide.

Se acuerda quedar enterado, por no tener el asunto carácter oficial, de una instancia presentada por varios empleados que fueron de consumos, pidiendo al Ayuntamiento se interese en el despacho favorable de la pelición luccia a la Hacienda referente à la devolución de descuen-

Se autoriza à D. Crisanto Sacz para edificar una casa en la calle de Slerra Pambley y hacer la acometida

a la alcontatilla. Se leyó el informe de la Comisión de Policia y Obras y Sr. Arquitecto en la instancia de D. Leoncio Cadórniga que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, en el que proponen no se acceda à la petición de dicho senor, fué discutido, y se desaprobó por mayoria de votos.

Se natoriza á D. Aniceto Fernán-dez para la reforma de Intecos que tiene solicitada,

Se aprobaron los planos presentados para la construcción de un edi-ticlo para economato de la Compañía del Ferrocarril del Norte,

Se reyo una instancia de D. loaquín Diez pidiendo se construya la acantarida desde la casa núm. 5 de la calle de las Catalinas hasta la general de las Torres de Omaña, ofreciendo satisfacer su importe con los baneficias otorgados en casos ana-logos, y visto el informe de la Co-misión de Polícia y Obras y Sr. Arquitecro diciendo que ne puede construir, y que el presupuesto de la al-camarilla es de 970 pesetas y 92 centimos, declarandose la Conssión incompatible para informar en la parte economica, que corresponde la de Flacienda, se aprueba el informe.

Se aprobo el presupuesto de obras de ampliación en el asfuitado de la Avenida dei Padre Isla.

Se levantó la sesión á las diecisie-

Sesión del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión en segunda convocatoria à las quince y nueve, asisticado doce Sres. Concejales. Se leyó y fue aprobada el acta de

la sesion anterior. Quedo enterado el Ayuntamiento

del estado de fondos.

Quedo también enterado de un oficio de la Camura de Comercio en el que da las gracias por la subvención concedida para el sostenimien-to de la Escuela de Comercio. Se aprobó la lista de mayores con-

tribuyentes en número cuadruplo de Concejales para elección de Compromisarios para Senadores y se acuerda exponerla al público.

Se concade permiso a D. Valeriano Gonzalez para derribar la casa num. 6 de la calle de la Corredera y reedificar otra;

Sa adjudico definitivamente el suministro de pan para acogidos en la Casa-Asito en el año 1915 a D.º María Muñoza yel de la carne á D. junn Fernándoz

Se levantó la sesión á los dieciséis y doce.

Sesión del dla 27

Presidencia del Sr. Gobernador. Da principio esta sesión à las quin-

ce y trece, asistiendo el Sr. Alcalde y catorce Sres. Concejates.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Usa de la palabra el Sr. Gobernador para saludar á la Corporación a ofrecer su cooperación y concurso para cuanto se relacione con el progreso y engrandecimiento de la capital,

Le contesta el Sr. Alcaide en nombre del Ayuntamiento, dándole las gracias por el honor de presidir la sesión, y aceptando el ofrecimiento que hace en favor del pueblo de

Se despide el Sr. Gobernador, sallendo acompañado del Sr. Alcalde, y ocupó la Presidencia el señor primer Teniente de Alcalde

Quedó enterado el Ayuntamiento

del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes de Enero, y se acuerda su publicación en el Bollerín Oricial.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones cele-bradas por el Exemo. Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre, y se acuerda su inserción en el Boletín Opicial.

Se nombró Mozo de Aseo del Matadero, á D. Félix Fernández.

Se acuerda pagar 126 pesetas con cargo à Imprevistos, por importe del alojamiento de 63 caballos del Ejér-

Quedó sobre la mesa la relación de cantidades invertidas en obras municipales en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. Se acordó pase à las Comisiones

de Obras y Hacienda una instancia de los vecinos de la calle de Fajeros pidiendo se constraya la alcantarilla en aquella calle, y comprometién-dose los propietarios de la calle par-ticular, prolongación de la de Fajeros, à hacer por su cuenta el ulcantariliado dentro de su calle. Se acordo que la subvención para

el camino vecinal en que está interesado este Ayuntamiento y los de Ardón, Vega de Infanzones, Ouzonilla

y Chozas de Abajo, sea la del 27 % Se leyó una instancia de varios vecinos de los barrios de San Lorenzo y San Pedro, y otros de la capital, en

la que piden acuerde la Corporación la apertura de una calle que partien-do de la de Guzman liegue à la carretera de los Cubos, y se acuerde pase á la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión à las dieci-

séis y slete.

León 31 de Diciembre de 1912.-El Secretario, José Datas Prieto.

«Ayuntamiento constitucional de León. - Sesión de 21 de Febrero de 1913. - Aprobado: Remitase ai Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial. —Alfredo Barthe. P. A. del E. A.: José Datas Prieto. Secretario.

Alcaldia constitucional de Rioseco de Tapia

D. Ricardo de la Banda Alvarez. vecino de este pueblo, acaba de darme parte de que se ausento de su casa el día 6 del corriente mes, an hijo Angel de la Banda Crespo, el cual se había marchado ya otra vez para los trabajos de las minas de Asturias: pero como apesar del tiempo transcurrido no tenga noticias suyas, interesa que por las autoridades correspondientes se proceda à su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan à su disposición. Las señas particulares del fugado son: Edad 20 años, estatura regular, pelo rablo, ojos pardos, nariz regu-iar y color bueno; viste chaqueta, chateco y pantalón de color aceitu-

ns. y bolas negras. Ríoseco de Tapla 24 de Febrero de 1913.—El Aicalde, Blas Román.

Alcaldia constitucional de Valdefresno

Pormado el padrón de cédulas personales para el presente año, se ha-lla expuesto al público en la Secre-teria de este Ayuntamiento por el término reglamentario, á fin de oir

reclamaciones.
Valdefresno 28 de Febrero de 1913.=El Alcalde, Santos de la

Frente.

Alcaldía constitucional de Almanza

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del actual ≷eemplazo, los mozos πúmeros 2 y 3, respectivamente, lloefonso Arci-la Fernández, hijo de Esteban y Celedonia y Cayo Valcuende Gar-ria, hijo de Manuel y Manuela, to-dos de esta vecindad, se les cita por medio del presente para que comparecan ó justifiquen su presenta-ción ante otro Ayuntamiento ó Consulado, á los efectos del art. 108 de la vigente ley de Reclutamiento, antes del día 16 del actual, en el que de no haberlo verificado, se les hará

la declaración de prófugos.

Almanza 10 de Marzo de 1915.==
El Alcalde, Uboldo Ramos.

Alcaldía constitucional de Arganza

No habiendo comparecido á las operaciones de alistamiento, y sor-teo, y por último, al acto de la clasificación de soldados, que tuvo lugar el día de la fecha, los mozos del actual reemplazo que expresa la adjunta relación, se les cita para que en el improrrogable plazo de quince dias, comparezcon ante este Ayun-

tamiento para ser taliados y reconodos, ó en otro caso, acrediten ha-berse acogldo à los beneficios que concede el art. 108 de la ley; pues de no acreditar uno à otro extremo, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente. Arganza 4 de Marzo de 1915 —El

Alcalde, Luis Canedo.

Relación que se cita

Núm. 3 del sorteo. -- Ramiro Alva-

rez Rodriguez. Núm. 5,—Blas Uría Pérez. Núm. 9.—Gabriel Armesto Vega. Núm. 11.—Regino Núñez Alvarez Núm. 12.—Cesáreo Enríquez

Marqués. Num. 15.-Manuel Requeio San-

Núm. 15.-Vicente Alvarez Mo-

Num. 16.-Manuel San Miguel Alonso.

Núm, 17.—Pedro Ovalle Rancaño Núm, 18.—Ramón Pérez Carro. Núm, 22.—Francisco Trigales Al-

Núm. 24.-Gerardo Alonso Rodrígatz. Núm. 27.-Donato Cuadrado Baelo.

Núm, 28.-Amaro Barrio Carballo.

Núm, 32.- José Luis Otero Gó-

Núm. 10.-Felipe Vega Barrio.

El reportimiento general de consumos, formado con arreglo al artícuto 138 de la ley Municipal, se halla de mainifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias; durante los cuales pueden examinar sus cuotas los contribuyentes en él comprendidos y aducir por escrito las observaciones que crean pertinentes, las cuales serán resueltas en primer término por el Ayuntamiento, concediéndose recurso de agravios para ante la Dipu-tación provincial; bien entendido, que transcurrido dicho piazo, no serán atendidas.

Arganza 4 de Marzo de 1913.-El Alcaide, Manuel Santalia.

Alcaldia constitucional de Ardón

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos

Num. 2.--Claudio Chamorro Ba-

Num. 2.—Claudio Chamorro Barrio, hijo de Martin y de Juliana.
Núm. 11.—Amando Alvarez Alvarez, hijo de Rardiro y Amalia
Núm. 14.—Mercelino Omaña Garcia, hijo de Manuel y Benigpa.
Núm. 16.—Jacinto Mignelez Alvarez, hijo de Cayetano y Martifia.
Núm. 17.—Eustasio Cirilo del Valle Hiddiro, hijo de Balba a Rentin

lle Hidaigo, hijo de Félix y Benita, se les cità para que comparezcan en la sala consistorial de esta villa, el día 23 del corriente, para ser talla-dos, reconocidos y oirles lo que ten-gan por conveniente exponer; pues de no presentarse, serán declerados prófugos.

Ardón 6 de Marzo de 1913.-El Alcaide, Miguel Ordas.

Alcaldia constitucional de Villadangos

No hablendo comparecido à rdeguna de las operaciones del actual

reemplazo el mozo núm. 16 del sorteo, Rogelio Rey Aivarez, bijo de Se-gismundo y Felicia, vecinos que fueron de esta villa, por la presente se le cita para que comparezca en esta Alcaldía para ser tallado y recono-cido, en el término de quince dias; pues de no comparecer, le parará el perjuicio à que haya lugar.

Villadangos 6 de Marzo de 1915. Gregorio González Alonso.

Alcaldía constitucional de Villagatón

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorando el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que comparez-can ante esta Alcaidía en el plazo de quínce dias, que la Corporación acordó concederles, o en otro caso. se les instruirá et expediente de pró-

Mozos que se citan

Núm. 2 del sorteo. Eugenio García Frelle, hijo de Lucas v Antonia. Victoriano Freile Rodriguez,

de Ignacio y Marcelina. Gaspar Garcia Calvo, de Fidel y Concepción.

5. Benito Cabeza García, de Fe-

lipe y Rosenda. Martin Nuevo Aguado, de Mi-

guel y Valentina. Antonio Fernández García, de Juan y Severa.

8. Juan Gó río y Narcisa. Juan Gómez Nuevo, de Silve-Beltosar Alvarez Alvarez, de

Pablo y Catalina. 10. Hermenegildo Aguado Martí-

nez, de Estanislao y Petra. 11. Cándido Pérez Nuevo, de Antonio y Aniceta.
12. Faustino Nuevo y Nuevo, de

José y Ascensión. 13. Epitanio Fernández Aivarez,

de Guillermo é Higinia. 14. José Antonio Cabeza Garcia, de José y Eustaquia.

15. José Antonio Pernandez Al-

varez, de Aniceto y Feliciana. 17. Francisco Cabeza Freile, de Valentín é Ipocencia.

20. josé Alvarez García, de Manuel y María.

Alfredo Prioto García, de Juan y Quintina. Joaquin Garcia Freile, de

Mateo y Cayetana. 24. Pedro Fernández Pérez, de Antonio y Narcisa. 25. Joaquín Alvarez Nuevo, de

Adupito y Joaquina. 26. Marcelino García y García,

de Ignacio y Brigida. 27. Santiago Fernández Alvarez,

de Andrés y joaquina. Villagatón 5 de Marzo de 1915.— El Alcalde, Cayetano Fernández.

Alcaldia constitucional de Armunia

No hablendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual, los mozos que á continuación se expresan, ignorándose el paradero de los mismos, por el presonte se les cita. Ilama y emplaza para que en termino de quince días comparezcan en esta Alcaidía para ser tallados y reconocidos; pues en

otro caso, les será instruido expediente de prójugos.

Mozos que se citan

Gerardo Hidalgo López, núm. 3 del sorteo, hijo de Claudio y Rosa, natural de Trobajo.

Prudancio Guttérrez Puente, numero 7 de fdem, hijo de Felipe é Isi-dera, natural de Oternelo.

Juan Esteban Fernández García, núni. 8 de idem, hijo de Francisco y Florentina, natural de Oleruelo. Armunia 2 de Marzo de 1913.—El

Alcaide, Dumingo Inza.

Alcaldia constitucional de Berejanos del Paramo

Formadas las cuentas manicipales de este Ayuntamiento de 1912, se hallan en la Secretaria del mismo, para oir reclamaciones, por quince días; pasados se les dará la tramitación competente.

Bercianos del Páramo 6 de Marzo-de 1915.—El Alcalde, Baldomero Perrero.

JUZGADOS

López Gutiérrez, Daniel, de 29 Lopez Gutterrez, Damei, de zwalos, hijo de Marcelino y de Francisca, soltero, jornalero, natural y vecino de Ruiforca de Torio, procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de diez dias comparance ante acte luzado à comparance ante acte luzado à comparezca ante este Juzgado à constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta; apercibido que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

León 5 de Marzo de 1915.-Manuel Murias,-Hellodoro Domenech

Don Manuel Murias Méndez, Inez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la pieza de embargo se-guida en este Juzgado contra Ma-nuel Robles Pinilla, vecino de Villa-rente, dimanante de causa criminal por estafa, le fué embargada à éste, para responder ile las responsabilidades pecuniarias de referido causa, la finca siguiente:

Una casa, en el casco del pueblo de Villarente, al barrio del Puente, calle de La Corredera, sin número, de planta baja, que línda Oriente, casa de Norberta Hidalgo; Medio-dia, calle del Carcabal; Poniente, otra de herederos de Laureano Cu-

bría, y Norte, la carretera; valuada en 1.250 pesetas. Y en providencia de este día se ha acordado la venta en pública subasta de la referida casa por el precio de su tasación, señalándose para dicho acto la sala-audiencia de este Juzgado, en el día 7 del proximo Abrit, à las once horas del mismo: advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubren las dos ter-

ceras partes de la tasación.
Dado en León a 5 de Marzo de
1915 —Manuel Murias.—P. S. M., Heliodoro Domenech.

LEON: 1913

Imprenta de la Diputación Provincia):